MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M./CONT./N° 24/2016

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL PETROMAX, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - ID N° 306.200"

Desmochados, 23 de Agosto de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 05/2016 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, referente al análisis y calificación de la oferta presentada a la U.O.C. en el marco del llamado CD N° 04/2016 denominado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – ID N° 306.200"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a la oferta presentada por la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL PETROMAX de SILVANO ARRUA ORTIZ, recomendando la adjudicación de dicha empresa conforme a los fundamentos expuestos en el Acta de Evaluación de Ofertas N° 06/2016;----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;----------

Que, el Art. 52 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece Son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;...e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones..."---------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones como así también la facultades legales conferidas al ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DESMOCHADOS
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Acta de Evaluación de Ofertas N° 06/2016 correspondiente al llamado CD N° 04/2016 "Adquisición de Combustible – ID N° 306.200".----------

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

...///...

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M./CONT./N° 24/2016

...///...

Art. 2°: ADJUDICAR, el llamado a CD N° 04/2016 "Adquisición de Combustible – ID N° 306.200 a la firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL PETROMAX de SILVANO ARRUA ORTIZ, RUC 1870991-5 por **Un MONTO MÍNIMO** de **Gs. 71.000.000.-(Guaraníes setenta y uno millones)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 140.068.500.- (Guaraníes ciento cuarenta millones sesenta y ocho mil quinientos),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO con vigencia al 31/12/2016.-

Art. 3°: IMPUTAR, la erogación dispuesta en el Art. 2° al Rubro 360-30-011 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

Óscar Galeano Veloso
Intendente Municipal